

LLAMAMIENTO ERASMUS ESTUDIOS 2012-13

Información relevante:

- Desde el momento de publicación de esta lista provisional (1-02-2012) se dará de **plazo hasta el MIÉRCOLES 8-02-2012 a las 14:00 h.** para realizar las reclamaciones oportunas por **REGISTRO DE LA SECRETARÍA DEL CENTRO.**

- De acuerdo con la convocatoria ERASMUS vigente y la normativa del Centro:

El número máximo de créditos que un estudiante puede incluir en su acuerdo de estudios para desarrollar un curso académico en una Universidad asociada es de **60 créditos**. En el caso de los estudiantes con simultaneidad de estudios (dobles grados), esos 60 créditos serán de ADE.

No tendrán cabida en el acuerdo de estudios las asignaturas de idiomas que el alumno pueda cursar en el extranjero salvo que la contraparte sean créditos de libre elección en los planes a extinguir.

Se recomienda llevarse las asignaturas correspondientes a un curso completo. No se aceptarán acuerdos que incluyan asignaturas de más de dos cursos y éstos tendrán que ser siempre consecutivos.

Tendrán prioridad los alumnos que concurren a la beca para estudios en los que estén matriculados en el momento de la solicitud.

Los alumnos que ya hayan disfrutado de una beca de movilidad dentro del programa Erasmus serán los últimos en la elección de plazas.

Solo podrán optar a plazas con perfil lingüístico los alumnos APTOS en el idioma exigido.

LLAMAMIENTO PÚBLICO PARA LA ELECCIÓN DE DESTINOS

CON PERFIL IDIOMÁTICO:

MIÉRCOLES 15 DE FEBRERO 10:00 H.
EN LA SECRETARÍA DEL VICEDECANATO

SIN PERFIL IDIOMÁTICO:

JUEVES 23 DE FEBRERO 9:00 H.
EN LA SECRETARÍA DEL VICEDECANATO

- Cuando un alumno haya superado la prueba de idioma pero no desee solicitar una plaza con perfil idiomático acudirá únicamente el 23 de febrero.
- Cada día se comenzará por el estudiante de mayor puntuación.
- Cuando dos o más estudiantes tengan la misma puntuación y deseen optar a la misma plaza, los responsables de este vicedecanato orientarán a los alumnos sobre la mejor opción para cada uno de ellos. En caso de no llegar a un acuerdo la plaza se adjudicará por sorteo.
- Cuando el alumno no pueda acudir al llamamiento público solo podrá ser representado por otra persona que venga en su lugar provista de la fotocopia de su DNI, de una autorización del alumno al que representa y de fotocopia del DNI de ese alumno. Cualquier otra forma de representación no será tenida en cuenta.